



N° 117-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 09 de Marzo del 2022

VISTO:

El INFORME No 0021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/UGC., de fecha 07 de marzo del 2022. La Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay. Solicita Reconformar el Equipo Conductor para la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Paciente del Hospital de Chancay.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Ley No 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, y por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y en el primer párrafo del artículo VI del Título Preliminar, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera que sea la persona e institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial No 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación de Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante resolución Ministerial No 308-2010/MINSA, se aprueba la Lista de Verificación de La Seguridad de la Cirugía", la cual comprende de tres etapas: entrada (antes de la administración de la anestesia) pausa (antes de la incisión cutánea) y salida (antes de que el paciente salga del quirófano);

Que, con la Resolución Ministerial No 1021-2010/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", la cual tiene como finalidad disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud, con el objetivo de estandarizar el proceso de implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en los establecimientos de salud;



Que, mediante documento de visto, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicitó a la Dirección Ejecutiva del Hospital de Chancay y SBS, la Reconfirmación del Equipo Conductor para la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital de Chancay y SBS 2022, mediante acto resolutivo institucional; asimismo, propone a los integrantes;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Chancay y SBS; resulta pertinente actualizar y reconfirmar el Equipo Conductor para la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital de Chancay y SBS 2022; propuesto por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay. Conforme a la normativa vigente;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Unidad de Gestión de la Calidad y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR el "Equipo Conductor para la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Paciente del Hospital de Chancay. y SBS "Dr. Hidalgo Atoche Lopez" periodo 2022. El mismo que estará integrada por los siguientes servidores:

- | | |
|--|------------|
| • DR. MARCO BOGGIANO ARROYO | PRESIDENTE |
| • Jefe del Departamento de Anestesiología. | |
| • MG. LUZ CARMEN RAMIREZ RUIZ | COORDINADR |
| • Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad | |
| • DR. WILDER FERNANDO OSTOS ESPINOZA | MIEMBRO |
| • Encargado del Departamento de Cirugía | |
| • DR. VICTOR HUGO GONZALES RUIZ | MIEMBRO |
| • Jefe del Servicio de Cirugía | |
| • DRA. MARIA ELENA ESPINO PEREZ | MIEMBRO |
| • Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia | |
| • DRA. MAGALI MILAGROS CHUN HOYOS | MIEMBRO |
| • Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental | |
| • Q.F. MARIA QUEVEDO BALCAZAR | MIEMBRO |
| • Jefe del Servicio de Farmacia | |
| • LIC. GILDA VANESSA PAEZ TRUJILLO | MIEMBRO |
| • Jefe del Servicio de Enfermería del Centro Quirúrgico. | |



- Lic. EVELYN LEONOR CASTILLO RAMOS
- Equipo Técnico de la Unidad de Gestión de la Calidad

MIEMBRO

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Gestión de la Calidad supervise las actividades realizadas por el Equipo Conductor para la Implementación de la Lista de Seguridad de la Cirugía del Hospital de Chancay y SBS "DR. Hidalgo Atoche López)

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto resolutivo que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación en el Portal de Transparencia la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche Lopez"

Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446

Transcrita:

- () Dirección Ejecutiva
- () Asesoría Legal
- () Unidad de Gestión de la Calidad
- () Interesados.
- () Archivo